

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	431251
Número de orden de compra a modificar:	138050

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Nathan Seligmann
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-13 11:42:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-13	2024-12-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133440	cdp und 02	CDP02-7124	CDP02	7124
133435	CDP UND 09	CDP-4024	CDP	4024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-GRAPA RAPID GALVANIZADA X5000 26/6 RAPID cod: 900518330	110.0	Unidad	3094.00	CDP02-7124	340340.00

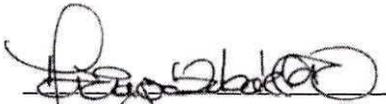
2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	12.0	Unidad	19635.00	CDP-4024	235620.00
---	--------------------------------------------------------------------------------	------	--------	----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

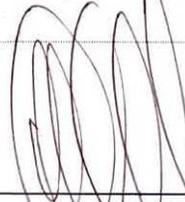
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El contratista manifiesta que hay elementos que no se encuentran en bodega y que para cumplir con los tiempos de recepción, ingreso, despacho y entrega solicita se prorrogue la orden de compra 138050 de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024. El supervisor viabiliza la solicitud y la presenta ante la Junta Seccional de Contratación, quienes aprueban realizar la modificación. Por lo anterior la Ordenadora del Gasto procede a realizar la modificación del plazo de la orden de compra 138050 de 2024, quedando como fecha de terminación de la misma el 28/12/2024.



Firma ordenador del gasto
Nombre: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Documento: 40.940.806



Firma de proveedor ^{AMR}
Nombre: JULIA ANDREA MENÉNDEZ SIERRA
Documento: 1.015.407.012



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2022

Señores
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Asunto: Actualización de información Representante de Tienda Virtual del Estado Colombiano

Respetados señores:

De manera atenta solicito su colaboración actualizando el nombre del Representante de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y/o contacto principal de acuerdo a la siguiente información

Contacto: July Andrea Méndez Sierra
Teléfono: 2916900 extensión 256
Celular: 320 917 4327
Correo: gobiernovirtual@panamericana.com.co

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
CC 17.052.933 de Bogotá
Representante Legal
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3

1. DATOS GENERALES.

Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de papelería, elementos y útiles de oficina, con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira	
Código BPIN No.	N.A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.

Fecha de elaboración del estudio previo	05 de diciembre de 2024
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Unidad de Origen	AREA ADMINISTRATIVA
Marco Lógico	N.A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional, garantizando el suministro oportuno de papelería, elementos y útiles de oficina, incluyendo aquellos despachos judiciales y cargos que han sido creados recientemente, a nivel permanente o transitorios.</p> <p>Para la definición de las necesidades en papelería, elementos y útiles de oficina, la entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”.</p> <p>En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 138050 de 2024, con la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, identificada con NIT 830037946, por valor de \$ 575.960 y con fecha de ejecución hasta el trece (13) de diciembre de 2024.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha tres (03) de diciembre de 2024, dirigido por la Asesora de Servicio al Cliente – UEN Gobierno, la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 138050 de 2024, hasta el día 28 de diciembre de 2024, tal y como se puede evidenciar a continuación:</p> <p style="text-align: center;">De: gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co> Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 1:10 p. m. Para: María Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co> Cc: Leidy Mayerly Serrano Claros <leidy.serrano@panamericana.com.co> Asunto: Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha-ORDEN DE COMPRA 138050</p> <p>Buen día, Estimado cliente</p> <p>Confirmamos el recibido de la orden de compra.</p> <p>Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes y diligenciamiento del cuadro la cual son necesarias para la correcta gestión de la orden de compra:</p> <p>*Registro presupuestal *Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro. *Modificación ampliación fecha de vencimiento . superencia 28 diciembre 2024*POR TEMPORADA*</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Orden de Compra No. 138050 de 2024 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-GRAPA RAPID GALVANIZADA X5000 26/6 RAPID cod: 900518330	CAJA	A-02-02-01-004-002	110
GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	RESMA	A-02-02-01-003-002	12

Según el contratista, dichos elementos no se encuentran en sus bodegas actualmente, por lo que solicita que se amplíe el término de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2024, con el fin de cumplir con la entrega de esos elementos.

En atención a la orden de compra del asunto y en aras de cumplir con la ejecución total de la adquisición, solicitamos de manera cordial y comedida se sirvan ampliar el vencimiento de la orden de compra hasta el día 28 de Diciembre del 2024, lo anterior debido a que los productos:

PRODUCTO	CANTIDAD
GSF01-GRAPA RAPID GALVANIZADA X5000 26/6 RAPID cod: 900518330	110
GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	12

Ingresamos a nuestra bodega, días antes de esa fecha, también debemos tener en cuenta el tiempo de transporte, igualmente, si la mercancía llega antes será despachada de inmediato.

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,



LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS

Ejecutiva de Cuenta - Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad
Grandes Almacenes

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138050 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 28 de diciembre de 2024.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, el supervisor del contrato presentó justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 138050 de 2024 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

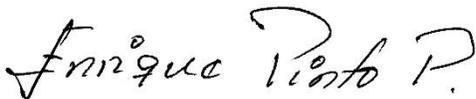
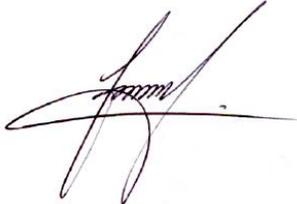
Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 16 de 2016, derogado parcialmente por el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el acuerdo PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017.

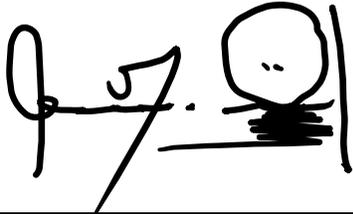
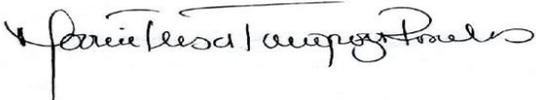
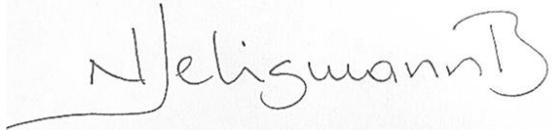
3.2.
Objeto
contractual

“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de papelería, elementos y útiles de oficina, con

	destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”			
3.2.1 Clasificación UNSPSC	El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento UNSPSC	Familia	Clase
	44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
	44111900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
	44101800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Máquinas calculadoras y accesorios	Máquinas calculadoras y accesorios
	44121500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo
	44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
	44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
	44121800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
	44121900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
	44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
	44122100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
	14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 138050 de 2024.			
3.2.3. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 138050 de 2024.			
3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 138050 de 2024.			
3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A			
3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 138050 de 2024, será el 28 de diciembre de 2024, es decir 15 días adicionales contados a partir del 14 de diciembre 2024, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.			
3.5. Estipulaciones adicionales.	Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.			

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Grado 09 Área administrativa – Almacén e inventarios	
Revisó	JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho	

<p>Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación</p>	<p>VICTOR VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Área administrativa</p>	
	<p>JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional Universitario Área Financiera</p>	
	<p>XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS Profesional Universitario Área Talento Humano</p>	
	<p>MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Oficina de Apoyo</p>	
	<p>NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal</p>	



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACION DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138050 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

“Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de papelería, elementos y útiles de oficina, con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 138050 de 2024**, con la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, identificada con NIT 830037946, por valor de \$ 575.960 y con fecha de ejecución hasta el trece (13) de diciembre de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha tres (03) de diciembre de 2024, dirigido por la Asesora de Servicio al Cliente – UEN Gobierno, la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 138050 de 2024, hasta el día 28 de diciembre de 2024, tal y como se puede evidenciar a continuación:

De: gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 1:10 p. m.
Para: Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Leidy Mayerly Serrano Claros <leidy.serrano@panamericana.com.co>
Asunto: Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha-ORDEN DE COMPRA 138050

Buen día,
Estimado cliente

Confirmamos el recibido de la orden de compra.

Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes y diligenciamiento del cuadro la cual son necesarias para la correcta gestión de la orden de compra:

***Registro presupuestal.**
***Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro.**
Modificación ampliación fecha de vencimiento , sugerencia 28 diciembre 2024*POR TEMPORADA

La Orden de Compra No. 138050 de 2024 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-GRAPA RAPID GALVANIZADA X5000 26/6 RAPID cod: 900518330	CAJA	A-02-02-01-004-002	110
GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	RESMA	A-02-02-01-003-002	12

Según el contratista, dichos elementos no se encuentran en sus bodegas actualmente, por lo que solicita que se amplíe el término de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2024, con el fin de cumplir con la entrega de esos elementos.



En atención a la orden de compra del asunto y en aras de cumplir con la ejecución total de la adquisición, solicitamos de manera cordial y comedida se sirvan ampliar el vencimiento de la orden de compra hasta el día 28 de Diciembre del 2024, lo anterior debido a que los productos:

PRODUCTO	CANTIDAD
GSF01-GRAPA RAPID GALVANIZADA X5000 26/6 RAPID cod: 900518330	110
GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	12

Ingresa a nuestra bodega, días antes de esa fecha, también debemos tener en cuenta el tiempo de transporte, igualmente, si la mercancía llega antes será despachada de inmediato.

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,

LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS

Ejecutiva de Cuenta - Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad
Grandes Almacenes

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138050 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 28 de diciembre de 2024.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 05 de diciembre de 2024.

Firma	
Nombre	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios Supervisor Orden de compra

Revisó: Jorge David González – Profesional – Asesor del Despacho



RV: Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha-ORDEN DE COMPRA 138050

Desde Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 3/12/2024 2:53 PM

Para Enrique David Pinto Peralta <epintop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (93 KB)
138050.pdf;

Cordialmente,

MARIA JOSE ZABALETA RAMOS

(318)5705714

Edificio Caracolí, Riohacha DTC, La Guajira
Calle 8 N° 12- 86 Piso 7



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Rama Judicial y/o Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 1:10 p. m.

Para: Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Leidy Mayerly Serrano Claros <leidy.serrano@panamericana.com.co>

Asunto: Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha-ORDEN DE COMPRA 138050

Buen día,
Estimado cliente

Confirmamos el recibido de la orden de compra.

Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes y diligenciamiento del cuadro la cual son necesarias para la correcta gestión de la orden de compra:

***Registro presupuestal.**

***Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro.**

Modificación ampliación fecha de vencimiento , sugerencia 28 diciembre 2024*POR TEMPORADA

Es importante diligenciar la fecha de cierre de facturación de la entidad.

DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO

DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 138050	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN 13/12/2024	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
HORARIO DE RECEPCIÓN:	
REQUIERE CITA:	
NOMBRE DE CONTACTO:	
TELÉFONO:	
DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:	
CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN SIIF NACIÓN:	
CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA	
NOMBRE Y CONTACTO DEL PAGADOR PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE LIQUIDACIÓN DE FACTURAS	
FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:	
INFORMACIÓN IMPORTANTE	
<p>APRECIADO CLIENTE FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR Y DESCONTAR EN LOS PAGOS RETEFUENTE (AUTORRETENEDORES DE RENTA-RESOLUCIÓN 10922 DEL 15/12/2022), ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEIVA PORQUE SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DIC 10/20 Y ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SI NO PERTENECE A BOGOTÁ LEY 1819 LITERAL C DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 343</p>	

Muchas gracias,

Cordialmente:

PANAMERICANA
OUTSOURCING S.A.

Angie Andrea Moreno Roa
Asesor servicio al cliente- UEN Gobierno

2916900 ext. 210
321 972 35 88

www.panamericanaoutsourcing.com

Instagram Facebook LinkedIn

Calle 12 # 42B - 05 • Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en

consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



Barranquilla, 13 de diciembre de 2024

Señores

Dirección Seccional de Administración

Judicial de Riohacha

Atn, ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Supervisor

Ciudad

Ref. Orden de Compra N°138050 Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad Grandes Almacenes

Respetados Señores:

En atención a la orden de compra del asunto y en aras de cumplir con la ejecución total de la adquisición, solicitamos de manera cordial y comedida se sirvan ampliar el vencimiento de la orden de compra hasta el día 28 de Diciembre del 2024, lo anterior debido a que los productos:

PRODUCTO	CANTIDAD
GSF01-GRAPA RAPID GALVANIZADA X5000 26/6 RAPID cod: 900518330	110
GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	12

Ingresa a nuestra bodega, días antes de esa fecha, también debemos tener en cuenta el tiempo de transporte, igualmente, si la mercancía llega antes será despachada de inmediato.

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,

LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS

Ejecutiva de Cuenta - Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad
Grandes Almacenes

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3